

**FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA  
MANCHA**



**BASES DE COMPETICION**

**TEMPORADA 2019/2020**

## **\*\* SEGUNDA DIVISION AUTONOMICA \*\***

### **SISTEMA DE COMPETICION**

1.- Dividida en 5 grupos, conformados por criterios provinciales y/o de proximidad geográfica, de homogeneidad, y con una composición mínima de 14 clubes/equipos por grupo, con arreglo al calendario oficial establecido al inicio de la competición, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamentos de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

2.- Ascenderán a categoría Primera División Autónoma los equipos que hayan resultado campeones de sus respectivos grupos y además los 3 equipos que alcancen el mejor coeficiente de una clasificación oficiosa que a tal efecto se elaborará al final de la competición, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

En caso de renuncia, su puesto lo ocupará el siguiente equipo mejor posicionado de la clasificación a que se hacía méritos en el párrafo que antecede y que no hubiera alcanzado ya el ascenso. Si éste también renunciase, tendrá mejor derecho el siguiente, y así sucesivamente.

Dicha clasificación oficiosa servirá también para determinar los clubes-equipos que habrán de ascender para cubrir eventuales vacantes que se produzcan como consecuencia de otros tantos ascensos de primera división autónoma a primera división autónoma preferente que a su vez se produzcan por los ascensos de esta última categoría a la tercera división y de ésta a la segunda división "B".

3.- En esta categoría no se producirán descensos al ser la última categoría territorial.